



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza 1542/2004 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 3º.- La partida presupuestaria PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO cuya administración será facultad de la COMISIÓN DE INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO estará conformado por:

** El 1.5% (uno y medio por ciento) de la recaudación mensual del Derecho de Registro e Inspección.-*

** El 100 % de legados o donaciones que personas físicas o jurídicas destinen a la constitución de este Programa.*

** Otros recursos que se pudieran gestionar a nivel provincial, nacional o internacional.”*

ARTÍCULO 2º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Sr. Presidente:

Por todo lo expuesto pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de Ordenanza.